



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 135 - LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 7FEP3XSCESL9AR3L13QZSHJN | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 28

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0283/2019 (INTEGRA-AYE ZA), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Montamarta (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Lorenzo Lozano Calles (\*\*2715\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la masa de agua subterránea "Villafáfila" (DU-400031), en el término municipal de Montamarta (Zamora), por un volumen máximo anual de 9.228,67 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 4,30 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,4986 l/s, con destino a riego y uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de noviembre de 2022, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de don Lorenzo Lozano Calles con referencia PRZA123017.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Lorenzo Lozano Calles (\*\*2715\*\*)
- *Tipos de usos:* Riego de 1,23 ha de cultivos herbáceos y Ganadero (explotación de ganado ovino de leche con 800 cabezas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 9.228,67.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 2.061,74.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 4,30.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,4986.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Villafáfila" (DU-400031).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- *Observaciones:* Se deberá proceder a sellar debida y completamente el pozo de 2 m de diámetro, así como el socavón existente junto al mismo, situados ambos en la parcela 491 del polígono 1 del término municipal de Montamarta (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las

R-202203252



oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de noviembre de 2022.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202203252



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA INTERVENCIÓN-SERVICIO CONTABILIDAD

##### *Anuncio*

Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de dos mil veintidos, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos siguiente:

- Expediente n.º 9914/2022. Ratificación del acuerdo de modificación de créditos 2-22 por créditos extraordinarios del Consorcio de Residuos Urbanos de la Provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expone al público en el Servicio de Intervención de la Diputación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La modificación del presupuesto general definitivamente aprobada, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha modificación al presupuesto entrará en vigor una vez publicada en la forma prevista citada anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 17 de noviembre de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202203253



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERECINOS DE CAMPOS

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cerecinos de Campos, a 17 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203250



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERECINOS DE CAMPOS

##### *Edicto*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cerecinos de Campos, 17 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203249



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTELAPEÑA

*Anuncio del Ayuntamiento de Fuentelapeña por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se procede a convocar a los titulares de los mismos al levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de la ejecución del “Proyecto emisario y E.D.A.R. en Fuentelapeña”.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentelapeña, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2021, se ha aprobado el “Proyecto emisario y E.D.A.R. en Fuentelapeña”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º- Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el término municipal de Fuentelapeña, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en el periódico “La Opinión. El Correo de Zamora”, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

R-202203251



LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	20 de diciembre de 2022	09:30 a 10:30

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Fuentelapeña y la citada entidad beneficiaria.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

Fuentelapeña, 17 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa.

### RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO EMISARIO Y E.D.A.R. EN FUENTELAPEÑA"

Término Municipal: FUENTELAPEÑA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m²	Temporal m²	Servidumbre Acueducto m²
1	1	5196	49093A00105196	PD-01	FERNANDO PIGAZOS HERNANDEZ	4	83	21
2	1	5004	49093A00105004	CR-01	VALENTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ	76 50	482 1.476	107 357
3	1	1015	49093A00101015	CR-17	HDROS. DE BENITO GONZALEZ MOCIÑOS	36	496	182
4	1	1014	49093A00101014	CR-02	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VIEJO	0 0	252 282	0 131
5	1	1013	49093A00101013	CR-02	CEREALES GOYO E HIJOS, S.L.	4 4.190	424 324	211 61
6	1	1170	49093A00101170	CR-02	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ VIEJO	0 0	173 51	0 0

R-202203251



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### GAMONES

##### *Anuncio información pública licencia de prevención ambiental*

Por “E.S. Díez Céntimos S.L.”, se solicita licencia de prevención ambiental para la instalación en parcela 47, del polígono 4, del termino municipal de Gamones, de las siguientes actividades:

- Taller carretera y lavadero de coches en estacion de servicio.

Se somete el expediente a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Gamones, 10 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203171



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DE LAS PERAS

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos para concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
165.22100	Suministro electricidad A Publico	3.000,00	2.000,00	5.000,00
933.22100	Suministro electricidad edificios	3.000,00	2.000,00	5.000,00
162.463	Aportación Mancomunidad recogida basuras	4.000,00	2.000,00	6.000,00
<i>TOTAL SUPLEMENTOS/CREDITOS EXTRAORDINARIOS</i>			<i>6.000,00</i>	

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

DESCRIPCION	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000,00
<i>TOTALES FINANCIACION</i>	<i>6.000,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de las Peras, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203234



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TÁBARA

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 15/11/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tabara.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tábara, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203235



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTESAÚCO

##### *Anuncio*

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de esta localidad, a tenor de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas aquellas personas interesadas en ocupar dicho cargo presenten por escrito su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fuentesauco, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203236



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA CROYA DE TERA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Croya de Tera, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203237



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanza fiscales reguladoras de la tasa del cementerio municipal, suministro de agua a domicilio, servicio de recogida de basura. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Cazurra, 15 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203239



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Cazorra, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad Local durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cazorra, 15 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203240



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### *Edicto de notificación colectiva*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, por el que se aprueba el padrón de las tasas de agua, alcantarillado, basuras, depuración y vado correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2022, el padrón de las tasas de agua, alcantarillado, basuras, depuración y vado referidos todos ellos al tercer trimestre del ejercicio 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1), así como en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puebla de Sanabria, 15 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203241



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PUEBLA DE SANABRIA

*Anuncio oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal  
Subsanación de error material*

Subsanación de error material advertido en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15/11/2022 se aprobó la subsanación del error material advertido en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal queda corregida del siguiente modo:

Nº PUESTO RTP	GRUPO CLASIF.	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	RÉGIMEN APLICABLE
3	III	TÉCNICO/A MEDIO/A EN GESTIÓN	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
6	IV	INFORMADOR AUXILIAR TURÍSTICO	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
7	IV	INFORMADOR AUXILIAR TURÍSTICO	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
9	III	MONITOR/A DEPORTIVO/A	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
10	IV	ORDENANZA CASA MUNICIPAL DE DEPORTES Y CENTRO DEL AGUA	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
11	IV	ORDENANZA CASA MUNICIPAL DE DEPORTES Y CENTRO DEL AGUA	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
12	IV	OFICIAL DE 2ª	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
13	IV	OFICIAL DE 2ª	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
14	V	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
15	V	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
16	V	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	DA 6ª de la Ley 20/2021
17	V	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	DA 6ª de la Ley 20/2021

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia, una vez subsanado el error material advertido en la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

R-202203247



Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puebla de Sanabria, 15 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203247



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALMEIDA DE SAYAGO

##### *Anuncio exposición pública y celebración de subasta*

1.- *Objeto:* Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de 16 de julio de 2022 los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta pública aprovechamiento apícola para la instalación de 200 colmenas en el Monte de Utilidad Pública n.º 56, de Almeida de Sayago, permanecerá expuesto al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta.

2.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almeida de Sayago.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - 1) Domicilio: Plaza España, 1.
  - 2) Localidad y Código Postal: Almeida de Sayago, 49210.
  - 3) Teléfono: 980 612 003.
  - 4) Correo electrónico: ayuntamientodealmeida@gmail.com.
  - 5) Sede electrónica: <https://almeidadesayago.sedelectronica.es>.
  - 6) Plazo de presentación de ofertas quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma Subasta al alza, con un único criterio de adjudicación al mejor precio

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación al alza es de 600 euros/año, 3 euros/colmena año.

5.- *Garantías:* No se establece una garantía provisional. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación.

6.- *Día de apertura de las ofertas:* Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Almeida de Sayago.

7.- *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Almeida de Sayago, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203244



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CARBELLINO

##### *Anuncio*

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de octubre de 2022, el padrón de la tasa por tránsito de ganado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Carbellino, 11 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203242



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CARBELLINO

##### *Anuncio vacante Juez de Paz sustituto*

Dado que el próximo día 25 de febrero de 2023 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto en este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todas las personas interesadas en ser nombrados para ocupar el citado cargo, que cumpliendo los requisitos exigidos y no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la LOPJ, pueden presentar por escrito sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento (en los días y horas de oficina) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos son:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- Residir en el municipio
- No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la L.O.P.J.
- No estar condenado por delito doloso.
- Estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

A las solicitudes, que serán proporcionadas en las oficinas de Secretaría, se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la LOPJ para desempeñar el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbellino, 14 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203243



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLALPANDO

##### *Anuncio*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de noviembre de 2022, se ha aprobado provisionalmente el padrón tributario de tasa por el suministro municipal de agua potable, de la tasa de saneamiento y depuración y de la tasa por la recogida de basuras, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2022.

Durante el plazo de veinte días hábiles dicho padrón se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villalpando, 17 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203246



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VALCABADO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 10/11/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valcabado.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valcabado, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203231



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN AGUSTÍN DEL POZO

##### *Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza*

Acuerdo del Ayuntamiento de San Agustín del Pozo por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de agua del 1º semestre de 2021, Padrón General 2021, alcantarillado y basura, IVTM, referidos ellos al ejercicio de 2022.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 16 de noviembre de 2022, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de agua del 1º semestre de 2021, Padrón General 2021, alcantarillado y basura, IVTM del 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público la secretaria de la localidad y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del 15 de diciembre de 2022 a 15 de febrero del 2023 del impuesto del padrón de agua del 1º semestre de 2021, Padrón General 2021, alcantarillado y basura, IVTM correspondiente al año 2022, en:

Localidad: San Agustín del Pozo.  
Oficina de Recaudación: Benavente.  
Horario: 10 a 14 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las entidades colaboradoras establecidas en el aviso de pago.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y

R-202203238



161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

San Agustín del Pozo, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203238



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CABAÑAS DE SAYAGO

##### *Edicto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto n.º 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cabañas de Sayago, 16 de noviembre de 2022.-El Alcalde.

R-202203248



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE DEL ESLA”

##### *Edicto de información pública*

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Valle del Esla, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Santovenia del Esla, 16 de noviembre de 2022.-El Presidente.

R-202203232



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE DEL ESLA”**

*Edicto de información pública expediente para la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura*

La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios “Valle del Esla”, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de noviembre de 2022, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santovenia del Esla, 16 de noviembre de 2022.-El Presidente.

R-202203233

